



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° - - 0 0 2 0

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ”,

VISTO:

2 5 FEB 2025

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0007881-1, por medio del cual se plantea la necesidad de modificar el Cálculo de Recursos provenientes de saldos no invertidos del año 2024, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014 y que fueran transferidos por Resolución N.º 016/2025;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.014 de fecha 24 de Septiembre de 2009 se crea el Ministerio Público de Defensa Pública (Servicio Público Provincial de Defensa Penal) donde en su ARTÍCULO 9 se establece que “*el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”;

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2024, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio mediante las modificaciones presupuestarias respectivas;

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite pertinente y eleva su informe a la Administración General entendiendo que corresponde modificar el Cálculo de Recursos para asignar el código de recursos propios correcto conforme al nomenclador vigente;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 12510;

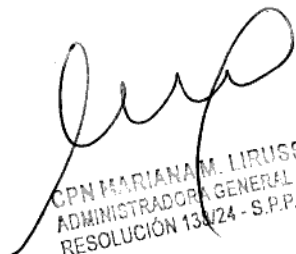
POR ELLO,


LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 421.465,87), - REDUCCION Y AMPLIACION-, de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


CPN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL A/C
RESOLUCIÓN 130/24 - S.P.P.D.P.


DRA. ESTRELLA JORCELINA MORENO ROBINSON
DEFENSORA PROVINCIAL
S.P.P.D.P.

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 – 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2025

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 4

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0007881-1 Expediente GDE:
Observaciones Institución: RECTIFICACION RESOLUCION 16/202

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
2	3	08030-000781-1	Formulación en nivel superior		Institución Normal	No	No

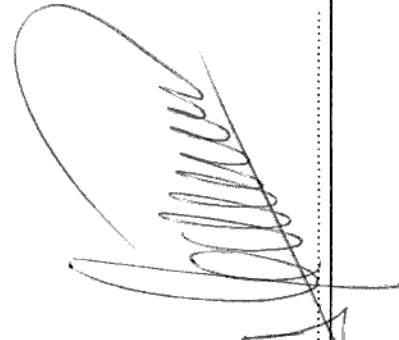
Detalle de modificaciones relacionadas

SAF	Número modific.	SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	3	0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	421.465,87	No
				35.1.1.283 - SNI Fdo.I.Vial lngBr	0-0-0	--	Reduc.	421.465,87	No
Totales					Ampliación:	421.465,87	Saldo:	0,00	
					Reducción:	421.465,87			

Recursos

Ampliación: 421.465,87
Reducción: 421.465,87
Saldo: 0,00


CPN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL/NC
RESOLUCIÓN 138/24 - S.P.D.P.



J.P.N. Nestor C. Catteneo
Director de Administración
S.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración: